

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., tres de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2020-00034

En atención al oficio No 334 del 27 de abril de 2023 procedente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA, en el que da a conocer que mediante auto del 20 de abril de 2023, ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante providencia de 27 de enero de 2022, en la cual se dispuso el EMBARGO de los remanentes del producto de los embargados o de los que se llegaren a desembargar, dentro del proceso 2020-00034 que cursa en este juzgado, se ordena oficiar a la citada célula judicial indicando que dicha medida no surtió efectos legales en este asunto, tal como se dispuso en auto del 8 de febrero de 2022, decisión que fue comunicada mediante oficio No. 0100 del 9 de febrero del año 2022

Expídase oficio por el centro de servicios, remitiendo copia de los archivos 049, 050 y 053 del expediente y de este auto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c06ac4ad2f21469a63dd3631d34eef89a8c7b77a1a313c55d34263713b7736**

Documento generado en 03/05/2023 05:07:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>